

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 >
Trimestre..... 2 >
Pago adelantado.
ASUSCIBO A PRECIOS COSTOSOS
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Asociación de Maestros de Puente del Arzobispo.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Junta provincial.—Correspondencia particular.—Escalafón del aumento gradual.—Anuncios.

Asociación de Maestros del partido

de Puente del Arzobispo.

En la sesión celebrada el día 22 del actual, se tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos

1.º Admitir como socios a D.ª Pascuala Sorrosal, D.ª Severiana Milagros Zubiri, D. Mariaco Martín-Cofrade, D. Juan Giménez, D. Miguel Escobar, D. Angel de la Vega, D. Juan José Redruello, D. Tomas Camacho, D. Julián Cabello, don Amador Delgado y D. Isaac Gutiérrez.

2.º Todo socio abonará desde primero de Enero, del corriente año, la cuota trimestral de una peseta cualquiera que sea el sueldo que disfrute.

3.º Al fallecer un asociado, tendrán derecho sus herederos forzosos al percibo de cien pesetas, en concepto de socorro, siendo condición precisa que el Maestro asociado, haya pertenecido un año, como mínimo, a la Asociación del partido.

4.º Para tener opción al donativo que señala el acuerdo anterior, habrá de justificarse que, desde el primer trimestre del año que cursa, el socio fallecido, no adeudaba cuota alguna a esta Asociación.

5.º Pedir a la «Nacional» redoble sus gestiones cerca de los Poderes públicos, hasta conseguir la completa y rápida desaparición de los sueldos inferiores a 1.000 pesetas y de las categorías de 1.100, 1375 y 1650, figurando en lugar de éstas las 1.500 y 2.000 pesetas; no debiéndose hacer ningún nombramiento en las superiores categorías, ínterin no hayan desaparecido estos sueldos intermedios.

6.º Que para las jubilaciones se tenga en cuenta el mayor sueldo disfrutado durante dos años.

7.º Que puesto que el sueldo es personal se concedan permutas entre Maestros de distintas categorías y

8.º Nombrar Presidentes honorarios de esta Asociación a D. Manuel Martín Chacón y a don Gaspar A. Sánchez, Inspectores de primera enseñanza de esta provincia; aplazando el nombramiento de los demás cargos, hasta el día 14 del próximo Abril a cuyo efecto efecto se convocará por el Presidente interino.

Puente del Arzobispo, a 23 de Marzo de 1914.

El Presidente interino, Francisco Roper. El Secretario, Angel Rincón.

Sección oficial.

13 Marzo.—R. O., disponiendo se convoque a oposición para proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción primaria del Cuerpo de prisiones.

A fin de proveer las plazas vacantes de Maestros de Instrucción pública del Cuerpo de Prisiones, en la categoría de tercera clase; así como las de Auxiliares, con la gratificación anual de 1.000 pesetas.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el artículo 29 del Real decreto de 5 de Mayo de 1913, ha dispuesto se convoque a oposición la provisión de las mismas.

Los aspirantes a ellas deberán presentar sus instancias extendidas en papel de la clase undécima en ese Centro directivo, en el plazo de treinta días laborables desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», acompañando a aquéllas los documentos siguientes.

Partida de bautismo, para acreditar haber cumplido los veinte años y no exceder de cuarenta.